



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 08:31 horas del 15 de septiembre de 2023, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, la SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL, Doña CARMEN MARÍA CAÑADAS BARON.

**SEÑORES ASISTENTES:**

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE  
 ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN (P.P.)  
 CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO MUNDIAL (P.P.)  
 ARANA ESCALANTE FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A. (P.P.)  
 MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO (P.P.)  
 GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. ALCALDE DE HACIENDA, ACTIVIDADES, CENTRO DE DATOS, COMUNICACIÓN Y AGUAS DEL TORCAL, S.A. (P.P.)  
 MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. ALCALDE DE GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (P.P.)  
 RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SALUD (P.P.)  
 FERNANDEZ HURTADO JOSE MANUEL - CONCEJAL DE ANEJOS, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD (P.P.)  
 CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL  
 RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL  
 GARCIA MENDOZA ANTONIO - TTE. DE ALCALDE PARA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL (P.P.)  
 MEDINA GALEOTE JOSE MANUEL - CONCEJAL DE CULTURA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (P.P.)  
 SIERRAS VEGAS MARIA - CONCEJAL DE INFANCIA, FAMILIA, MAYORES Y EQUIDAD (P.P.)  
 GONZALEZ ROMAN MARTA - CONCEJAL DE JUVENTUD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS (P.P.)  
 SANCHEZ DIAZ FRANCISCA - CONCEJAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO Y POLÍGONOS INDUSTRIALES (P.P.)

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE:: 2023SECRGE000070  
 Fecha: 12/09/2023  
 Hora: 00:00  
 Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

MELERO GUTIERREZ MARIA DOLORES - CONCEJAL (P.S.O.E.)  
RUIZ ESPEJO JOSE LUIS - CONCEJAL (P.S.O.E.)  
LEON BAEZ JAIME - CONCEJAL (P.S.O.E.)  
GONZALEZ PALOMINO MARIA JOSE - CONCEJAL (P.S.O.E.)

Secretario:  
CAÑADAS BARON CARMEN MARIA - SECRETARIA ACCIDENTAL

Interventor:  
DIAZ ARGUELLES FRANCISCO DE PAULA - INTERVENTOR

FALTAN:  
ESCOBAR ESCOBAR NOEMI - CONCEJAL (P.S.O.E.)

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

### I. PARTE RESOLUTIVA

#### 1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciada la sesión con la asistencia de veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, al no haberse incorporado a la misma la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Noemi Escobar Escobar, pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores distribuida con la convocatoria y que son la extraordinaria celebrada el día 17 de junio 2023, la extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2023, la extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2023 y la extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2023.

No existiendo observaciones será literalmente transcrita al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

### ASUNTO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA SIN DICTAMINAR

#### 2. - RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO 2023-EXTRAJUDICIAL 06

Continúa ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Noemi Escobar Escobar, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, relativo a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2023 EXTRAJ0000006, expediente electrónico 2023/INTERV000033, exponiendo las razones que justificaban dicha presentación, por lo que proponía someter a votación la ratificación para la inclusión de dicho asunto en el orden del día.

Admitida la ratificación para la inclusión del presente asunto en el orden del día por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, prosigue el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta tramitada por la Unidad de Intervención y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera número 2023/INTERV000033 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO 2023 EXTRAJ0000006, con los siguientes trámites:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Tte. Alcalde	05/09/2023	
Relación de facturas 2023/000034	06/09/2023	
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora nº 09/2023	07/09/2023	
Informe de reparo 10/2023	07/09/2023	
Informe OFI 08/2023	07/09/2023	
Nota Interior Sr. Alcalde	07/09/2023	
Informe jurídico Secretaria Acctal.	11/09/2023	
Informe del Organismo Gestor		No consta
Informe de Intervención en base al art. 28.2,e) del RD 424/2017	11/09/2023	
Resolución de Alcaldía, levantamiento reparo, convalidación y aprobación de liquidaciones 2023/005923	11/09/2023	
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora nº 04/2023	10/03/2023	
Resolución de alcaldía levantamiento reparo, convalidación y aprobación de liquidaciones 2023/001489	14/03/2023	
Providencia del teniente de alcalde Delegado de Hacienda inicio reconocimiento extrajudicial de créditos	11/09/2023	
Relación contable de obligaciones 2023-000258	11/09/2023	
Informe Propuesta	11/09/2023	
Informe fiscalización	11/09/2023	

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa.

Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos, ya que la demora que ello produciría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Periodo Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

A la vista de que las prestaciones han sido llevadas a cabo.

Se dicta Resolución de Alcaldía número 2023/001489 de 14 de marzo de 2023 en cuya virtud, se resuelve aprobar las liquidaciones del gasto correspondiente entre los que figura la cantidad de 18.025,14 € que quedó pendiente de imputar a presupuesto.

Se dicta Resolución número 2023/005923 de fecha 11 de septiembre en cuya virtud, se resuelve aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones puestas de manifiesto en el expediente pertenecientes al ejercicio 2023 de la relación de facturas nº 2023 000034 que obra en el mismo

Visto que con fecha 11 de septiembre de 2023 se firma Providencia de incoación del trámite de reconocimiento extrajudicial de créditos en cuya virtud se dispone que se emita el oportuno informe propuesta al amparo de los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para reconocer las liquidaciones de gastos contenidos en este expediente 2023-INTERV000033 y considerando tanto el Informe Propuesta de acuerdo como el Informe del Interventor General, al objeto de la imputación presupuestaria de dichas obligaciones indebidamente comprometidas al presupuesto del ejercicio 2023 por el órgano competente, se eleva a aprobación del Pleno de la Corporación en virtud de la competencia otorgada por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2023-EXTRAJUDICIAL 06 (expediente electrónico 2023/ INTERV000033), por importe total de 595.131,95 euros de acuerdo con el siguiente detalle:

UNIDADES ORGANICAS	C MAYOR CON CONSIGNACIÓN / SIN PROCEDIMIENTO	C MENOR CON CONSIGNACIÓN / SIN PROCEDIMIENTO	Total general
02 SERVICIOS GENERALES	17.361,41		17.361,41
03 ECONOMIA Y HACIENDA	1.697,03		1.697,03
05 CENTRO PROCESO DATOS	24.020,69		24.020,69
06 OBRAS MUNICIPALES	111.536,05	820,82	112.356,87
09 INSTALACIONES INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIONES	110.769,98		110.769,98
12 ANEJOS	4.658,12	6.178,98	10.837,10
13 SERVICIOS SOCIALES	19.100,86	277,09	19.377,95
14 EDUCACION	45.944,65		45.944,65
18 SEGURIDAD, TRÁFICO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL	25.965,26		25.965,26
19 TURISMO Y COMERCIO	28.872,47	3.649,56	32.522,03
20 MERCADO Y MERCADILLO	10.327,75		10.327,75
21 EMPLEO	2.717,92		2.717,92
22 CULTURA	14.733,67		14.733,67
23 FESTEJOS	25.476,07	98,00	25.574,07
24 COMUNICACIÓN	15.318,60		15.318,60
26 BIBLIOTECA	3.265,46		3.265,46
27 PATRIMONIO HISTÓRICO	4.920,42		4.920,42
28 MUSEO	2.725,36	388,95	3.114,31
29 CEMENTERIO	2.678,42		2.678,42
30 DEPORTES	34.956,60		34.956,60
31 PARQUES Y JARDINES	75.844,92		75.844,92
34 ARCHIVO MUNICIPAL	826,84		826,84
Total general	583.718,55	11.413,40	595.131,95

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto así como reconocer obligaciones por importe de 595.131,95 euros y aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo”.

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención que obran en el expediente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2023 EXTRAJ0000006.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera y cinco votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2023-EXTRAJUDICIAL 06 (expediente electrónico 2023/ INTERV000033), por importe total de 595.131,95 euros de acuerdo con el siguiente detalle:

UNIDADES ORGANICAS	C MAYOR CON CONSIGNACIÓN / SIN PROCEDIMIENTO	C MENOR CON CONSIGNACIÓN / SIN PROCEDIMIENTO	Total general
02 SERVICIOS GENERALES	17.361,41		17.361,41
03 ECONOMIA Y HACIENDA	1.697,03		1.697,03
05 CENTRO PROCESO DATOS	24.020,69		24.020,69
06 OBRAS MUNICIPALES	111.536,05	820,82	112.356,87
09 INSTALACIONES INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIONES	110.769,98		110.769,98
12 ANEJOS	4.658,12	6.178,98	10.837,10
13 SERVICIOS SOCIALES	19.100,86	277,09	19.377,95
14 EDUCACION	45.944,65		45.944,65
18 SEGURIDAD, TRÁFICO, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL	25.965,26		25.965,26
19 TURISMO Y COMERCIO	28.872,47	3.649,56	32.522,03
20 MERCADO Y MERCADILLO	10.327,75		10.327,75
21 EMPLEO	2.717,92		2.717,92
22 CULTURA	14.733,67		14.733,67
23 FESTEJOS	25.476,07	98,00	25.574,07
24 COMUNICACIÓN	15.318,60		15.318,60
26 BIBLIOTECA	3.265,46		3.265,46

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

27 PATRIMONIO HISTÓRICO	4.920,42		4.920,42
28 MUSEO	2.725,36	388,95	3.114,31
29 CEMENTERIO	2.678,42		2.678,42
30 DEPORTES	34.956,60		34.956,60
31 PARQUES Y JARDINES	75.844,92		75.844,92
34 ARCHIVO MUNICIPAL	826,84		826,84
Total general	583.718,55	11.413,40	595.131,95

2º. Autorizar y disponer el gasto así como reconocer obligaciones por importe de 595.131,95 euros y aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo.

### **DICTÁMENES SOBRE ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA**

#### **3. - DICTAMEN SOBRE REVOCACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA A LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE MERCADO.**

Continúa ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Noemi Escobar Escobar, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del expediente que se había tramitado por la Unidad de Tesorería sobre revocación del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en relación a la aplicación del principio de prudencia financiera a las sociedades mercantiles de mercado, exponiendo que visto que con fecha 27 de abril de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resuelve aplicar determinados criterios de prudencia financiera a las sociedades mercantiles sin consideración de administración pública, dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en base al cual, las sucesivas operaciones de crédito formalizadas por Aguas del Torcal S.A, como única sociedad mercantil afectada por dicho acuerdo, han respetado los criterios de prudencia impuestos por el Pleno.

Considerando que el artículo 48.bis.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dispone que todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera, señalando el punto 4 que las corporaciones Locales velarán por la aplicación del principio de prudencia financiera en el conjunto de su sector público.

Visto que, por otra parte, el principio de prudencia financiera viene desarrollado en su regulación por la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y que en el apartado primero de la citada resolución establece el alcance del principio de prudencia señalando que el mismo es aplicable a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, para determinar a continuación que se entiende por tales a los efectos de la Resolución, la administración de las Comunidades Autónomas y la de las Entidades Locales así como el resto de sus organismos, entidades y entes dependientes incluidos en el sector Administraciones Públicas, subsector Comunidades Autónomas y subsector Entidades Locales, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

Visto que el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera incluye entre las entidades con consideración de administración pública a las sociedades mercantiles de capital municipal que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado, mientras que el resto, es decir, aquellas cuya financiación corre a cuenta del mercado, no gozan de tal consideración.

Considerando que conforme a lo expuesto, la interpretación conjunta de la redacción del artículo 48.bis.4 y del apartado primero de la Resolución de Prudencia Financiera debe llevar a entender que el deber que recae sobre las Corporaciones Locales, no es el de velar por la aplicación de la prudencia en todas las entidades de su ámbito público, sino de hacer cumplir dicho principio en las entidades que, dentro de su sector público, vienen obligadas por la Resolución a formalizar sus operaciones financieras y de crédito en condiciones de prudencia, entre las cuales no se encuentran las sociedades de mercado, por lo que no siendo aplicable la normativa de prudencia a las operaciones a formalizar por las sociedades de no mercado, carece de sentido que el Ayuntamiento auto limite el marco de acción de sus sociedades a la hora de concertar operaciones de crédito.

Visto lo dispuesto por el artículo 109 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, que permite a la Administración revocar sus actos de gravamen o desfavorables, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción y siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Considerando que por actos desfavorables debe entenderse aquellos que limitan o restringen y, en definitiva, perjudican al interesado, siendo, en consecuencia, actos que no generan o reconocen al interesado una situación jurídica subjetiva de ventaja ni tampoco una expectativa de derecho o interés legítimo, sino que conllevan la imposición de algún gravamen o, simplemente tienen un efecto desfavorable.

Visto que a la luz de lo anterior, es claro que someter a las sociedades de mercado a las limitaciones del principio de prudencia financiera supone restringir la libertad y capacidad económica del sujeto obligado que, incluso, en función de las

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023SECRGE000070  Fecha: 12/09/2023  Hora: 00:00  Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	---







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

circunstancias concurrentes, puede impedir al mismo el acceso al crédito y a determinados productos financieros necesarios para la gestión económica de la sociedad, acceso que viene admitido por la legislación en vigor desde el momento en el que el legislador define el ámbito de aplicación del principio de prudencia financiera y excluye del mismo a aquellas sociedades que se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, encontrándonos por ello, ante un acto administrativo que produce efectos desfavorables y gravosos para una parte del sector público local, debiendo considerar el mismo como acto de gravamen a los efectos de su revocación.

Teniendo en cuenta que concurren los requisitos exigidos por el artículo 109 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tal y como queda suficientemente razonado en el informe de Tesorería de fecha 22 de mayo de 2023 que consta en el expediente.

Visto que se ha seguido el procedimiento establecido respetando el trámite de audiencia a que se refiere el artículo 82 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Visto el expediente tramitado con referencia 2023TESORE000063 en el que consta los informes preceptivos, así como la propuesta de resolución suscrita por el titular de la Tesorería.

Vista la normativa de aplicación compuesta por:

- Artículos 48 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en especial, el artículo 54.
- Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- Artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de abril de 2015, sobre aplicación del principio de prudencia financiera a las sociedades mercantiles sin consideración de administración pública, dependientes del Ayuntamiento de Antequera.
- Artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades Locales.
- Artículo 47 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Artículos 38, 39, 82 y 109 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto todo cuanto antecede es por lo que, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los integrante del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Revocar el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de abril de 2015, por el que se resuelve aplicar determinados criterios de prudencia financiera a las sociedades mercantiles sin consideración de administración pública, dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.
- 2º. Notificar el presente acuerdo a la sociedad mercantil Aguas del Torcal S.A.

#### **4. - DICTAMEN SOBRE FELICITACIONES INDIVIDUALES CON IMPOSICION DE MEDALLA AL MERITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO A LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL, POLICIA NACIONAL Y A CIUDADANO/A POR SU DESTACADA CONDUCTA**

Continúa ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Noemi Escobar Escobar, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta tramitada por el Área Genérica para los Servicios de Presidencia, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico y Personal sobre felicitaciones individuales con imposición de medalla al mérito policial con distintivo blanco a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local, Policía Nacional y a ciudadano/a por su destacada conducta, y cuyo texto es el siguiente:

“Visto los partes realizados por los responsables de grupo y vistas las propuestas realizadas por la Jefatura de la Policía Local para felicitar a determinados miembros del Cuerpo por acciones o servicios relevantes y que han demostrado una dedicación y un celo especial en su trabajo y que se ha traducido en una consideración social y de opinión pública por su trascendencia, elevando la imagen positiva del Cuerpo, así como una eficacia y eficiencia en su trabajo al culminar sus servicios con un reconocimiento público y social, dando a la ciudadanía una tranquilidad importante, se propone:

**PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIO AL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL Y POLICÍA NACIONAL POR UN INCENDIO EN LA CALLE INFANTE DON FERNANDO**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

##### **FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Felicitación individual con imposición de medalla al mérito policial con distintivo blanco a los funcionarios de este Cuerpo de la Policía Local de Antequera, integrantes del grupo IV titulares de los carnés profesionales números 8314 D. Alejandro Luis Grau, Lebrón, 8317 D. Ángel Ingrosso Compás, C.P. 8327 D. Miguel Ángel Montenegro Solís, 8339 D. Antonio Sierras Narbona y C.P. 11939 D. Víctor Narbona Torres y los agentes del CNP 71003 D. Manuel Sánchez Muñoz 117047 D. José David Alcalde Pérez, que siendo las 06:57 horas del día 22 de abril de 2023 se recibe alerta del 112 informado de un incendio en la calle Infante Don Fernando.

Que personados en el lugar se encuentran dos indicativos de Policía Nacional actuando siendo el Z-alfa 10 y el Z-alfa 1, observando un fuego virulento que sale por uno de los balcones del edificio hacia calle Infante.

Que los indicativos policiales allí presentes de la Policía Nacional y Policía Local, se han coordinado perfectamente para acotar la zona, dejar acceso solo a los bomberos y a los sanitarios, procediendo al desalojo completo del inmueble y ubicar a los desalojados en un lugar seguro de la vía pública.

Que el citado edificio se ha podido comprobar que residen muchas personas de avanzada edad y con movilidad reducida, por lo que los actuantes han tenido que bajar a personas en volandas por las escaleras para ponerlas a salvo en la vía pública.

El edificio tiene 5 plantas, estando la tercera, cuarta y quinta con mucho humo, al encontrarse por encima del piso siniestrado, lo que hacía peligrar la vida de los inquilinos y de los agentes actuantes, que aún a riesgo de su propia integridad, han logrado desalojar todo el bloque antes de que llegaran los servicios de extinción de incendios.

Referir que los agentes de Policía Nacional, habiendo llegado los primeros y localizando el origen del fuego tratan de adentrarse en dos ocasiones al ser informados por una señora que era cuidadora de otra persona mayor que se encontraba en el interior del piso en llamas, siéndoles imposible acceder a la misma, debido al gran humo, fuego y altas temperaturas empezando a desplomarse partes del techo.

Una vez que los bomberos se personan en el lugar se le indica la vivienda donde se está produciendo el incendio, así como que el inmueble está totalmente desalojado.

Que todos los policías actuantes han respirado humo al proceder al desalojo y rescate de las personas de la vivienda, resultando que el agente de la Policía Nacional nº 71003, ha tenido que ser asistido por los servicios sanitarios movilizados en el lugar.

Que una vez finalizado el incendio el Jefe del dispositivo de bomberos expone la buena actuación de desalojo llevada a cabo por ambos cuerpos policiales y que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

gracias a este trabajo se habían salvado muchas vidas y la acción de cerrar la puerta del piso la propagación del fuego a todo el inmueble.

Felicitación individual con imposición de medalla al mérito policial con distintivo blanco al funcionario Intendente Mayor, 2º Jefe de la Policía Local de Algeciras, D. Antonio Jesús Pérez García, natural de esta ciudad.

Por su meritoria intervención policial de la tarde del pasado 25 de enero de 2023, cuando se produjo en la ciudad de Algeciras un brutal crimen, investigándose por su presunto carácter yihadista, quien encontrándose de servicio en el momento en el que ocurrieron los hechos, consistiendo éstos en el ataque a Antonio Rodríguez Lucena, de 74 años, cura de la parroquia de San Isidro y del asesinato, minutos más tarde, de Diego Valencia Pérez, de 65 años, sacristán de la Iglesia Nuestra Señora de la Palma de Algeciras.

La agresión al cura se realizó en el interior de su parroquia. El asesinato del sacristán se produjo en la Plaza Alta de Algeciras, a las puertas de la citada Iglesia Nuestra Señora de la Palma de Algeciras, en pleno centro de la ciudad, sobre las siete y media de la tarde, tras recorrer el presunto autor los 270 metros que separan ambos templos.

Tras rematar en el suelo de la plaza al sacristán con el machete, el detenido se desplazó escasos metros hasta la Capilla de Nuestra Señora de Europa (ubicada en el perímetro de la Plaza Alta).

Habiendo efectuado una coordinación de todo el personal operativo en el momento en que ocurrieron los hechos, tendente a evitar que el presunto autor de los mismos continuara creando terror durante más tiempo y evitar que mantuviera su actividad criminal, así como proceder a su detención, dando igualmente las instrucciones necesarias para preservar las pruebas del delito halladas en el lugar donde se produjo aquella, actuando para ello de manera coordinada con los mandos del Cuerpo Nacional de Policía allí presentes.

En el lugar de la detención, se recuperó además el arma empleada y otros objetos del detenido.

Tras las investigaciones posteriores, se ha verificado que el detenido presenta un perfil de terrorista auto adoctrinado, que actúa de modo individual no vinculado directamente con una organización terrorista pero que lleva a cabo su acción en nombre del fenómeno yihadista al que tantos se adhieren de forma remota, generando un ataque violento que causa terror en la sociedad y desestabiliza la paz social.

Felicitación individual a D. Raúl Martínez Yuste, titular del D.N.I. \*\*.48.66\*-\* , el cual el pasado 04 de abril de 2023, encontró una mochila gris y en su interior dos carteras, que contenían una importante cantidad de dinero, el cual al percatarse de dicho hallazgo, se dirigió a las dependencias policiales para depositar la misma, localizándose a continuación tras las pesquisas necesarias a su legítimo dueño, que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

resultó ser D. José Antonio Toro Velasco, a quien le hubiera producido un grave quebranto en su situación económica, el extravío no solo de la referida cantidad de dinero, sino del resto de documentos que se encontraban en el interior de la mochila. Por lo que resulta de obligado reconocimiento público la honradez y comportamiento ciudadano de la D. RAÚL MARTÍNEZ YUSTE

Felicitación individual a Doña María Moreno Rama, titular del D.N.I. \*\*. \*22.40\*-\* , quien el día 05 de julio de 2023, sobre las 16:40 pasaba con su familia en un vehículo por la calle Camino de Capuchinos, viendo unos de los ocupantes del mismo como un peatón se cae al suelo cuando iba andando por la acera, pidiendo Doña María a su marido que detuviera el vehículo para ver lo que ocurría a esa persona, tras bajarse del éste se acercan al señor y observan que pudiera estar en parada cardio-respiratoria por lo que comienza a practicarle las maniobras RCP junto con su hija, ya que ambas son personal sanitario, María enfermera de la UCI del Hospital Comarcal de Antequera y su hija estudiante de esa profesión, mientras otro familiar activaba los servicios de emergencia, actuación que evitó que los hechos descritos tuvieran un resultado irreparable, por lo que es de justicia reconocer este comportamiento ciudadano en pos de una convivencia ideal.

Felicitación individual a D. Juan Manuel Garrido Ruiz, titular del D.N.I. \*\*\*0168\*-\* , quien está prestando servicio en la Administración de Justicia desde hace más de cuarenta años, desarrollando dicho trabajo en los Juzgados de la ciudad por más de tres décadas, el cual siempre ha destacado por su compromiso de servicio público y atención a la ciudadanía, siendo digno de mención por su cercanía, disponibilidad y servicio para con la Policía Local de Antequera. No teniendo nunca un no por respuesta, facilitando cualquier trámite que se le ha demandado y ha estado a su alcance, con independencia del momento y lugar. Acciones que se le reconocen ante su próxima jubilación.

Por todo ello, se propone para aprobación en el Pleno:

Felicitación individual con imposición de medalla al mérito policial con distintivo blanco a los funcionarios de este Cuerpo de la Policía Local de Antequera, integrantes del grupo IV titulares de los carnés profesionales números 8314 D. Alejandro Luis Grau, Lebrón, 8317 D. Ángel Ingrosso Compás, C.P. 8327 D. Miguel Ángel Montenegro Solís, 8339 D. Antonio Sierras Narbona y C.P. 11939 D. Víctor Narbona Torres

Felicitación individual con imposición de medalla al mérito policial con distintivo blanco a los funcionarios de este Cuerpo de la Policía Nacional de los carnés profesionales números 71003 D. Manuel Sánchez Muñoz 117047 D. José David Alcalde Pérez

Felicitación individual con imposición de medalla al mérito policial con distintivo blanco al funcionario Intendente Mayor, 2º Jefe de la Policía Local de Algeciras, D. Antonio Jesús Pérez García

Felicitación individual al ciudadano D. Raúl Martínez Yuste



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Felicitación individual a la ciudadana Doña María Moreno Rama

Felicitación individual a D. Juan Manuel Garrido Ruiz

Disponer que por la Sección de Personal se notifique el presente acuerdo a los interesados y que se haga constar en el mismo en sus respectivos expedientes profesionales.

Disponer se dé traslado del presente acuerdo a D. Raúl Martínez Yuste

Disponer se dé traslado del presente acuerdo a Doña María Moreno Rama

Disponer se dé traslado del presente acuerdo a D. Juan Manuel Garrido Ruiz”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe-propuesta emitido, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta presentada por el Área Genérica para los Servicios de Presidencia, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico y Personal sobre felicitaciones individuales con imposición de medalla al mérito policial con distintivo blanco a los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y de la Policía Nacional y a ciudadano/a por su destacada conducta.
- 2º. Disponer que, en el caso de los funcionarios de la Policía Local, por la Unidad de Recursos Humanos, se notifique el presente acuerdo y se haga constar en sus respectivos expedientes profesionales la distinción concedida.
- 3º. Disponer que, en el caso de los funcionarios de la Policía Nacional, por el Área Genérica para los Servicios de Presidencia, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico y Personal, se remita certificación de la felicitación individual y de la distinción concedida.
- 4º. Disponer que, por el Área Genérica para los Servicios de Presidencia, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico y Personal, se remita certificación de la felicitación individual con imposición de medalla al mérito policial con distintivo blanco al funcionario Intendente Mayor, 2º Jefe de la Policía Local de Algeciras, D. Antonio Jesús Pérez García.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 5º. Disponer que, por el Área Genérica para los Servicios de Presidencia, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico y Personal, se remita certificación de la felicitación individual al ciudadano y ciudadana, respectivamente, D. Raúl Martínez Yuste, Dña. María Moreno Rama y a D. Juan Manuel Garrido Ruiz.

### **PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SIN DICTAMINAR**

#### **5. - PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CAMINO DE LA CAMPSA POR CALLE DIEGO SANCHO MELERO EN EL CALLEJERO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA**

Continúa ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Noemi Escobar Escobar, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, relativo a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia para la modificación del nombramiento del camino de la Campsa por calle Diego Sancho Melero en el callejero de la ciudad de Antequera, exponiendo las razones que justificaban dicha presentación, por lo que proponía someter a votación la ratificación para la inclusión de dicho asunto en el orden del día.

Admitida la ratificación para la inclusión del presente asunto en el orden del día por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, prosigue el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta tramitada por la Unidad de Intervención y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el principio de Autonomía Local consagrado en el art. 140 de la Constitución Española, así como lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, en consonancia con lo establecido en art. 25.2 en su apartado d) de dicha ley, siendo competencia propia de los Entes locales la “Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad”, entendiéndose con ello la potestad de dichos Entes Locales para establecer y modificar los nombres de dicha infraestructura quedando subsumida en ese reconocimiento competencial, siendo competencia del Pleno por asimilación al art. 22.2. b), y en conformidad con el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Visto que D. Diego Sancho Melero ha sido una figura reconocida y destacada en Antequera como empresario de referencia no solo a nivel local, sino a nivel nacional e internacional, y habiendo sido fundador del Grupo Sancho Melero, celebrándose este año 2023, el 75 aniversario de su fundación.

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Visto que cabe destacar su dilatada actividad así como, la notoriedad del establecimiento que fundó en el año 1948 en nuestra ciudad, viviendo en la actualidad un momento de total expansión y crecimiento. La empresa familiar D. Sancho Melero se ha convertido en el holding empresarial Grupo Sancho Melero, al que pertenecen Industrias Confiteras Antequerana (Fabricación), Union Mels (Comercial) y Nexo L&T (Logística y Tecnología), siendo en la actualidad un referente andaluz. Líder en su sector, el producto navideño, Grupo Sancho Melero tiene ahora nuevas vías de negocio abiertas a través de la distribución industrial bajo las marcas La Flor de Antequera, Mels, Mantquera, La Castaña, Origen 1948, que ofrecen un abanico inmenso de dulces con dos premisas innegociables: el sabor y materias primas de primera calidad. El territorio que abarca Grupo Sancho Melero, en este sentido, es muy amplio, cubriendo todo el mercado nacional y a nivel de exportación a Portugal, Francia, Holanda, Alemania, Italia, Polonia, Bulgaria, Ucrania, Inglaterra, Arabia Saudí, Dubai, Qatar, Japón, Corea del Sur y Marruecos. Todo ello hace, que gracias a D. Diego Sancho Melero se haya preservado la producción de nuestros centenarios mantecados de receta de tradición antequerana con siglos de antigüedad, siendo referente en el reconocimiento y en la exportación internacional de este producto típico de nuestra tierra.

Visto por esta Alcaldía, la conveniencia de recordar a través del nombramiento de dicho vial a una figura representativa del mundo empresarial y gastronómico de nuestra ciudad.

En el uso de las facultades que legalmente me están conferidas por medio de la presente al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera propongo la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar en conformidad con el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, la propuesta de modificación de nombramiento del camino “de la Campsa” por calle “Diego Sancho Melero”.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente acuerdo a su hijo D. Ángel Diego Sancho-Melero Paradas.

**TERCERO.-** Dar traslado del mismo a las unidades funcionales de Delineación, Estadística, Intervención, Recaudación, Policía Local, Protección Civil y Patrimonio e Inventario, a los efectos oportunos”.

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe-propuesta emitido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE:: 2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

unanidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia para la modificación del nombramiento del camino de la Campsa por calle Diego Sancho Melero en el callejero de la ciudad de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a su hijo D. Ángel Diego Sancho-Melero Paradas.
- 3º. Dar traslado del presente acuerdo a las unidades funcionales de Delineación, Estadística, Intervención, Recaudación, Policía Local, Protección Civil y Patrimonio e Inventario, a los efectos oportunos.

### **DICTÁMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS**

#### **6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024**

Continúa ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Noemí Escobar Escobar, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 67, de 11 de abril de 2023, se había efectuado la publicación del Decreto 77/2023, de 4 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del mismo era necesario comunicar a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que a tal efecto se había elaborado la oportuna propuesta en la que se señalan como días de fiesta local del municipio para 2024 el viernes 23 de agosto y el lunes 16 de septiembre.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 1º. Aprobar y fijar como días de fiesta local del municipio de Antequera para el año 2024 el viernes 23 de agosto y el lunes 16 de septiembre.
- 2º. Dar traslado del presente acuerdo, mediante remisión de certificación del mismo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, así como a la Asociación de Comercio e Industria de Antequera, a la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial y del Polígono La Azucarera.
- 3º. Disponer la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios de la página web municipal.

## 7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA CANDIDATURA DE ANTEQUERA COMO CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA

Continúa ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Noemi Escobar Escobar, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presentaba para la Candidatura de Antequera como Capital española de la Gastronomía y cuyo texto es el siguiente:

### “PROPUESTA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA PARA LA CANDIDATURA DE ANTEQUERA COMO CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA

Dado que la Capital Española de la Gastronomía es un evento anual creado por la Federación Española de Periodistas y Escritores de Turismo (FEPET) que desde el momento inicial invitó a participar a la Federación Española de Hostelería con el objetivo de reconocer a la Ciudad-Comunidad que más haya destacado en la promoción, a nivel nacional e internacional, de la gastronomía como uno de los principales atractivos para el turismo en España.

Visto este reconocimiento como una oportunidad única para seguir promocionando uno de los puntales de las tradiciones de nuestra ciudad, como también es su gastronomía, dentro de la amplia gama de oportunidades que ofrece Antequera, en los apartados cultural, histórico y patrimonial, así como de ocio y deporte.

Visto que Antequera es ese cruce de caminos cultural, que permite poder conocer en nuestro entorno desde la Prehistoria a la Edad Antigua, la Edad Media, la Edad Moderna y la Contemporánea, disfrutando de pasajes de nuestra historia romana y árabe, así como apreciar el arte renacentista o barroco, dentro de una ciudad históricamente conventual, donde además disponemos del único Patrimonio Mundial de la UNESCO de la provincia de Málaga, el Sitio de los Dólmenes de Antequera, compuesto por los Dólmenes de Menga, Viera y El Romeral y los parajes naturales de El Torcal y la Peña de los Enamorados.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Siendo dentro de este contexto donde reluce nuestra gastronomía, preservando la esencia de lo más rico de la tradición cocinada siglo a siglo en los fogones de antequeranos y antequeranas de distintas épocas, que han hecho posible que hoy podamos seguir disfrutando manjares que, desde su sencillez, conforman una explosión única de sabores que los hacen merecedores de optar a la Capitalidad Española de la Gastronomía.

Vista la singularidad de nuestra gastronomía, que abarca desde el desayuno con un Mollete de Antequera, que ya goza de la Indicación Geográfica Protegida, acompañado de nuestro aceite con Denominación de Origen, a un almuerzo típico de invierno de Porrilla de Setas o del estío antequerano, o con la Porra de Antequera y el Pío Antequerano, con productos propios de la Vega de Antequera, como el esparrago, la cebolla, la patata o la más reciente quinoa, como recogen las cartas de los principales restaurantes andaluces, concluyendo con los postres conventuales como el Bienmesabe o el Angelorum, a los que se unen los dulces estacionales de Semana Santa, como sus pestiños, roscos, palillos o torrijas, o en las fiestas navideñas, con nuestros afamados y más que centenarios mantecados de receta de tradición antequerana con siglos de antigüedad, destacando por su reconocimiento y exportación internacional.

Visto todo ello, tratándose la gastronomía antequerana de una gastronomía especial y distinta a la de otros municipios lo que hace merecedora a nuestra ciudad del galardón de Capital Española de la Gastronomía.

Se propone para su aprobación:

PRIMERO.- Acordar la presentación de Candidatura de la ciudad de Antequera a Capital Española de la Gastronomía.

SEGUNDO.- Aceptar íntegramente las bases del galardón Capital Española de la Gastronomía.

TERCERO.- Aceptar la decisión irreversible del Jurado y su carácter inapelable.

CUARTO.- El compromiso de este Excmo. Ayuntamiento de garantizar la debida protección de la marca registrada Capital Española de la Gastronomía, tomando las medidas legales que fueran oportunas ante cada situación.

QUINTO.- El compromiso de este Excmo. Ayuntamiento de incluir una partida presupuestaria en el presupuesto del próximo año que garantice la disponibilidad de los recursos económicos para afrontar el desarrollo del evento”.

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia para la Candidatura de Antequera como Capital española de la Gastronomía.

### **8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE NUEVA PETICIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA INMEDIATA FINALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL Y SU PUESTA EN SERVICIO AL COMPLETO**

Continúa ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Noemi Escobar Escobar, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre nueva petición al Gobierno de España para la inmediata finalización de la construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil y su puesta en servicio al completo, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE NUEVA PETICIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA INMEDIATA FINALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL Y SU PUESTA EN SERVICIO AL COMPLETO.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el año 2008, el gobierno municipal del PSOE anunció un acuerdo urbanístico por el que se le daría a la ciudad un nuevo Cuartel de la Guardia Civil y un complejo educativo, a cambio de los terrenos del actual emplazamiento en la céntrica Plaza de Castilla. Pero se paralizaron las obras antes del 2010, fecha prevista de su inauguración, aguardando desde esa fecha los cimientos de la edificación a falta de la resolución.

Tras un intenso período de negociaciones, el nuevo equipo de gobierno del Partido Popular en Antequera, con el fin de poner en marcha este proyecto, alcanza un



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

acuerdo transaccional para la liquidación del contrato resuelto de las obras de la nueva casa cuartel de la Guardia Civil, recuperando la iniciativa para poder concluir el fracasado intento anterior que data del año 2008 y que debía de estar concluido en el año 2010. Tras las negociaciones se logró resolver seis años después de la fecha en la que deberían haber estado concluidas las obras como se anunciara a bombo y platillo por el Equipo de Gobierno encabezado por el PSOE en el año 2008, y donde Izquierda Unida también formaba parte del mismo. El Ayuntamiento pagaría a las empresas Vera y Edisol 1,8 millones de euros, valor tasado de lo realizado hasta el momento, para así poder volver a concursar el proyecto que sumará 3,4 millones de euros por el valor del solar actual de la Benemérita.

El pleno municipal aprobó además con los votos únicos de los concejales del Partido Popular, 938.600 euros para que el solar y las obras ejecutadas sean del consistorio y éste pueda volver a concursarlas para así terminarlas. Resultando sorprendente que ni PSOE ni Izquierda Unida fueran capaces de apoyar esta gestión y la solución a un problema que tanto tiempo llevaba esperando la Guardia Civil, los propios vecinos de aquella zona de Parquesol y que con dicho acuerdo alcanzado con el Gobierno de España del Partido Popular, no iba a costarle ni un solo euro a los antequeranos, muy al contrario, cuando se completara la operación, la empresa que se alzara con el concurso tendría que abonar al Ayuntamiento de Antequera la obra ya realizada y el valor del suelo de la propia parcela donde se ubica el nuevo Cuartel que es de propiedad municipal.

Con el cambio de Gobierno de España, hay cambio de criterio y el ejecutivo socialista, solicitó en el año 2019 que fuera el Consistorio antequerano, con fondos propios el que retomara y finalizara las instalaciones del futuro cuartel de la Guardia Civil, fruto posiblemente del desconocimiento de la titularidad de la actual parcela del Cuartel de la Guardia Civil y de las competencias de cada administración lo que se unía a la auténtica locura embarcar en un préstamo de 8 millones de euros a los antequeranos para finalizar una obra que no es de competencia municipal, siendo rechazada categóricamente esa propuesta realizada por el Ministerio del Interior.

Tras las conversaciones y los cambios producidos tanto en el Ministerio del Interior, como en su Gerencia de Infraestructuras, en el año 2021 se finaliza un convenio que recibió el visto bueno tanto de la Abogacía del Estado como de la Secretaría General de nuestro Ayuntamiento en el que se acordaba la completa cesión de la parcela municipal para la finalización del nuevo Cuartel de la Guardia Civil de Antequera, el pago por parte del Ministerio al Ayuntamiento de Antequera de la cantidad adelantada por éste en concepto de pago de la obra realizada, así como la liberación de la parcela actual para ser utilizada por el propio Ministerio en su beneficio.

Sin embargo, cuando todo parecía estar hecho, en el año 2022, el Ayuntamiento de Antequera recibe un escrito del Ministerio en el que aplazaba sine die la firma del convenio "debido a la volatilidad actual de los precios", razón que se sabía absolutamente falsa ya que en ese mismo año 2022, la ya dimitida y ex Directora General de la Guardia Civil, María Gámez, anunciaba el proyecto de construcción del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Cártama, iniciándose sus obras en enero del actual 2023 por un valor de 4,4 millones de euros.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar Gobierno de España a:

- Manifestar la repulsa ante la nefasta, injusta y discriminatoria gestión del gobierno socialista del Gobierno de España a la hora de dar continuidad del proyecto de construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil de Antequera.
- Solicitar al Gobierno de España lleve a cabo de manera inmediata la firma del convenio en las condiciones que fueron acordadas e informadas para la finalización de la construcción del edificio del Cuartel de la Guardia Civil de Antequera.
- Solicitar al Gobierno de España, una vez finalizada la construcción del edificio del Cuartel de la Guardia Civil, la puesta en servicio inmediata del mismo.
- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio del Interior y a la Presidencia del Gobierno de España.

Antequera 29 de agosto de 2023.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, se produce un intercambio de impresiones entre la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor y el Concejal del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, interviniendo a continuación el señor Alcalde-Presidente pidiendo que se haga constar en Acta su interpelación al señor Calderón Carrillo para que retire la mención “poca vergüenza” proferida a la Concejala Dña. Ana María Cebrián Sotomayor durante su intervención.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y cinco votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre nueva petición al Gobierno de España para la inmediata finalización de la construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil y su puesta en servicio al completo.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Ministerio del Interior y a la Presidencia del Gobierno de España.

## **9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA RECLAMACIÓN EFECTUADA POR PARTE DEL COLECTIVO DEL TAXI DE NUESTRA CIUDAD A AENA Y LA DIRECCIÓN DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA**

Continúa ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Noemi Escobar Escobar, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre la reclamación efectuada por parte del colectivo del taxi de nuestra ciudad a AENA y la dirección del Aeropuerto de Málaga, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA RECLAMACIÓN EFECTUADA POR PARTE DEL COLECTIVO DEL TAXI DE NUESTRA CIUDAD A AENA Y LA DIRECCIÓN DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En nuestro ordenamiento jurídico, encontramos regulado en el Decreto 11/1985 de 22 de enero, ratificado por el Decreto 35/2012 de 21 de febrero, en su disposición derogatoria única, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, la recogida de viajeros en Puertos y Aeropuertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía previamente contratados desde las distintas localidades de nuestra geografía, permitiéndose en este caso efectuar la recogida de pasajeros fuera del término municipal que le haya otorgado la licencia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Para poder realizar este servicio, el Aeropuerto de Málaga tenía habilitado una zona de estacionamiento en el interior del aeropuerto donde los taxis de las distintas localidades realizaban la espera y recogida de sus clientes.

Desde el pasado 20 de junio de este año 2023, el colectivo del taxi de nuestra ciudad ha visto como se le ha impedido el paso libre a su habitual lugar de estacionamiento, facilitando un espacio gratuito solamente para 15 vehículos, el cual es absolutamente insuficiente para poder asumir la gran cantidad de taxis que prestan este servicio tanto de la provincia de Málaga como de toda Andalucía.

La alternativa a esta zona de estacionamiento es el desvío a un parking con el correspondiente pago de la cantidad fijada según el tiempo de espera o la de compartir parada con la llamada "bolsa" del taxi de la capital, no siendo esta última propuesta realista ya que no hay espacio físico para poder hacerlo, además de no permitirlo los propios taxistas de la capital.

Otra de las propuestas planteadas por AENA, es que sean los propios usuarios los que acudan a las puertas exteriores del aeropuerto, teniendo que esperar en muchos casos a que el vehículo tenga que dar la vuelta, ya que no hay un lugar para estacionar, perjudicando a los viajeros dado que ven como aumentan los tiempos de espera de un modo exponencial.

Las medidas adoptadas provocan un perjuicio tanto para los propios trabajadores del colectivo del taxi, debido al incremento de las trabas, como para el viajero que ve como en muchos casos se encarecen los viajes y aumentan los tiempos de espera. Repercutiendo todo ello de una forma muy significativa en el turismo local e incluso en el propio crecimiento económico de nuestra ciudad como centro logístico.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar Gobierno de España a:

- Manifestar nuestra total disconformidad con la decisión tomada por parte de AENA y la dirección del Aeropuerto de Málaga, limitando el habitual lugar de estacionamiento para la recogida de viajeros por parte de los taxis provenientes de fuera de la capital de la provincia de Málaga.
- Solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que inste a AENA y la dirección del Aeropuerto de Málaga, a que se restablezca el número de plazas que tenía la parada situada en el interior del aeropuerto para la recogida de viajeros, la cual se vio reducida por una decisión unilateral de AENA y la dirección del aeropuerto.
- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Presidente del Gobierno de España.

Antequera 29 de agosto de 2023.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre la reclamación efectuada por parte del colectivo del taxi de nuestra ciudad a AENA y la dirección del Aeropuerto de Málaga.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Presidente del Gobierno de España.

**10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA MANIFESTAR EL INTERÉS EN TORNO A QUE LA PROCESIÓN DE TRONOS CHICOS SEA DECLARADA COMO FIESTA DE SINGULARIDAD TURÍSTICA PROVINCIAL**

Continúa ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Noemi Escobar Escobar, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para manifestar el interés en torno a que “La Procesión de Tronos Chicos” sea declarada como Fiesta de Singularidad Turística Provincial, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA MANIFESTAR EL INTERÉS EN TORNO A QUE LA PROCESIÓN DE TRONOS CHICOS SEA DECLARADA COMO FIESTA DE SINGULARIDAD TURÍSTICA PROVINCIAL.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Es en el año 1999 cuando la Seráfica, Venerable, Ilustre y Muy Antigua Archicofradía de Ntro. Padre Jesús de la Sangre, Santo Cristo Verde y Ntra. Sra. de la Vera-Cruz, conocida popularmente como cofradía de los Estudiantes, organiza por primera vez la conocida “Procesión de Tronos Chicos”, hecho que se lleva desarrollando en nuestra ciudad de forma prolongada en el tiempo, celebrando este año la edición número XXIV.

Desde sus inicios, este acontecimiento ha aglutinado en un solo acto historia, cultura y tradición, unido todo ello con la creatividad de los más pequeños de la ciudad, siendo en muchos casos los propios niños los que realizan sus propias imágenes y tronos, generando en muchos de ellos un gran interés por profesiones como la orfebrería, imaginería o incluso la restauración. Pero la implicación de los niños va más allá, ya que son ellos mismos los encargados de hacer y presentar el cartel anunciador de esta procesión, iniciándolos en el arte de la oratoria, fotografía o pintura.

Es un hecho indiscutible que la “Procesión de Tronos Chicos” a lo largo de los años ha ido creciendo tanto en participantes, registrándose una participación en esta última edición de 48 tronos inscritos y 702 niños, como en espectadores, ocupando un hueco preferente en la Agenda Cultural de nuestra ciudad, atrayendo a una gran cantidad de personas no solo de nuestra localidad, sino también de los distintos puntos de la comarca y de la provincia.

También hay que mencionar la repercusión que ha tenido este evento sirviendo de ejemplo para otras localidades de la provincia, ya que a raíz de que niños provenientes de poblaciones vecinas hayan ido participando en esta procesión, ha motivado a que este formato de “Procesión de Tronos Chicos” se haya instaurado también en sus pueblos.

Por otro lado, y de forma icónica ha llevado a que un antequerano afincado en Cataluña, D. José Matas Aguilera, haya ido realizando cada año réplicas de los tronos que poseían nuestras cofradías durante la Semana Santa, lo cual le supuso ser galardonado por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera con un Efebo en la modalidad de Cultura y Patrimonio.

Todo ello, teniendo en cuenta la repercusión tanto económica como para el fomento de nuestra cultura y tradiciones en los más jóvenes, y siguiendo con lo afirmado por la Diputación respecto a que la relevancia de la Declaración de Singularidad que reciben nuestros festejos se encuentra también manifiesta como una estrategia de identificación de los rasgos propios de la provincia malagueña y de sus tradiciones que, acompañada de una buena gestión de la comunicación y divulgación al exterior, repercute muy positivamente en el desarrollo y promoción turística, no sólo de la mundialmente conocida Costa del Sol, sino también de unos valores en auge que suponen la excelencias del interior de la provincia, que no por ser menos conocidos son de menor calidad, nos lleva a que desde el Grupo Popular se defienda la declaración de la “Procesión de Tronos Chicos” como Fiesta de Singularidad Turística



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Provincial en el XXV aniversario de su primera celebración, siendo el próximo año la XXV edición del mismo.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Manifestar el interés de la Corporación Municipal respecto a que “La Procesión de Tronos Chicos” sea declarada como Fiesta de Singularidad Turística Provincial por la Diputación de Málaga.
- Dar traslado de este acuerdo a la Diputación de Málaga para que se inicien los trámites necesarios para dicha declaración.

Antequera 29 de agosto de 2023.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para manifestar el interés en torno a que “La Procesión de Tronos Chicos” sea declarada como Fiesta de Singularidad Turística Provincial.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Diputación de Málaga para que se inicien los trámites necesarios para dicha declaración.

#### **11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA PÚBLICA PARA PERSONAS MAYORES EN EL EDIFICIO DE SAN JUAN DE DIOS DE ANTEQUERA**

Continúa ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Noemi Escobar Escobar, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a construcción de una Residencia Pública para Personas Mayores en el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Edificio de San Juan de Dios de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

### MOCIÓN

Construcción de una Residencia Pública para Personas Mayores en el Edificio de San Juan de Dios de Antequera.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros avances en derechos y en sistemas sociales de calidad en sus cuidados y atenciones, exige hoy una apuesta por un Nuevo Modelo de Centros Residenciales basado en los valores europeos comunes de dignidad, igualdad y respeto por los derechos humanos, así como en el pilar de los derechos sociales en términos de accesibilidad, calidad y sostenibilidad.

Las personas mayores tienen el derecho a seguir disfrutando de su entorno, familiar, vecinal y residencial. El objetivo debe ser respetar su decisión de permanencia en el hogar mientras su autonomía y cuidados lo permitan y su traslado a una residencia no suponga el desarraigo familiar y de todo su entorno vecinal, así como contar con su decisión de elegir el modo y lugar de su residencia, procurando los cuidados y atenciones que requiera, y reconociendo los nuevos modelos y experiencias que se están abriendo paso en muchos lugares a través de los Centros de Día y Residenciales en enclaves urbanos y residenciales.

Las recomendaciones de la OMS establecen que la ratio de plazas residenciales se debería situar en 5 por cada 100 habitantes mayores de 65 años, el déficit de plazas residenciales en Andalucía se situaría por encima de las 30.000, situando de nuevo a nuestra Comunidad Autónoma a la cabeza de las CCAA con mayor déficit de plazas en residencia para personas mayores. Y en nuestra ciudad este déficit se situaría en torno a 250 plazas de residencia, ya que hay un censo aproximado de 7.500 personas mayores de 65 años y según la OMS serían necesarias un total de 375 plazas para alcanzar la ratio de 5 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años.

También hay que señalar que el total de personas en las listas de espera de valoración y reconocimiento de una prestación por Dependencia en Antequera alcanzaba las 557 personas a 31 de diciembre de 2022 y que una parte importante de estas personas puede necesitar una plaza de residencia, ahora o más adelante, si su situación de dependencia avanza, como demuestran las estadísticas, ya que conforme avanza el grado de dependencia aumenta la petición de ingreso en Centros Residenciales.

Por otro lado, el Ministerio de Derechos Sociales y las Comunidades Autónomas han



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

acordado impulsar un Nuevo Modelo de Residencias para Personas Mayores que fija el número de plazas por Centro Residencial, aumenta los ratios de cuidadoras, se centra en la atención a las personas y avanza en la calidad y calidez humana con el establecimiento de unidades de convivencia estable que, en ningún caso, podrá superar las 15 personas residentes.

Estos datos de población y falta de plazas públicas de residencia para personas mayores y la apuesta por este Nuevo Modelo de Calidad en estos centros obliga a las Administraciones Públicas a priorizar inversiones y recursos en la adaptación de los centros existentes y en la construcción de nuevos centros para alcanzar las plazas residenciales y ratios recomendadas para atender a las personas mayores.

En nuestro municipio tenemos que recordar la iniciativa impulsada por la Asociación de Amas de Casa Antakira, y su presidenta en aquellos momentos, Pepita Torres, para la construcción de una Residencia para personas Mayores en el centro de la ciudad, aprovechando que estaba sin uso el edificio del antiguo Hospital de Antequera, Edificio de San Juan de Dios y que alcanzó hasta las 8.000 firmas de antequeranos y antequeranas, en una demostración de apoyo sin precedentes a esta propuesta.

Desde el Grupo Socialista ya se han presentado algunas iniciativas para la construcción de una Residencia Pública para Personas Mayores en este edificio de San Juan de Dios y también recordar que fue un compromiso electoral del PP y de sus responsables locales y provinciales en el año 2015 y 2018, encabezados por el Sr. Barón y el Sr. Bendodo, que llegaron a anunciarlo públicamente y hasta comprometer la cifra de aportación de la Diputación Provincial de Málaga en 2 Millones de euros.

Y dado que este edificio sigue sin uso en una parte importante de sus instalaciones, que los cambios introducidos en este entorno en el PGOU de Antequera han preocupado por el posible condicionamiento de este edificio y la parcela que ocupa y que la nueva normativa impulsada por el Gobierno de España y las CCAA permite la construcción de nuevos centros residenciales en las ciudades y zonas urbanas con hasta 120 plazas, consideramos que debemos aprovechar esta oportunidad para impulsar la construcción de esta residencia para personas mayores en el edificio de San Juan de Dios en este mandato municipal y que pudiese entrar en servicio al finalizar el mismo.

No podemos dejar de considerar que la situación de esta Residencia en pleno centro de Antequera permitiría a muchas personas mayores continuar en su entorno a la vez que facilitar la visita de familiares y amigos, con lo que esto supone para las personas mayores residentes, para no romper los lazos de arraigo y pertenencia a su grupo o ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, hace la siguiente

### PROPUESTA

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 1.- Impulsar la construcción de una Residencia para Personas Mayores en el edificio municipal de San Juan de Dios durante el presente mandato municipal.
- 2.- Aprobar la redacción del proyecto de dicha residencia para que pueda tener entre las 90 y 120 plazas en cumplimiento de la Nueva Normativa de Centros Residenciales en nuestro País y pueda reducir el déficit de plazas en nuestro municipio, para lo que se dotará de la partida presupuestaria suficiente para su encargo y ejecución.
- 3.- Solicitar la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga y de la Junta de Andalucía para la financiación de la construcción de esta Residencia y para el concierto posterior de la Plazas, al objeto de que se incluya en la Red Pública de Plazas Concertadas por la Junta de Andalucía.
- 4.- Proponer el nombre de "Residencia para Personas Mayores San Juan de Dios, Pepita Torres de Antequera", en homenaje y reconocimiento a su impulsora y defensora durante años, junto a su labor social y de defensa de los derechos de la mujer en Antequera.

Antequera a 4 de agosto de 2023

#### GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a construcción de una Residencia Pública para Personas Mayores en el Edificio de San Juan de Dios de Antequera.

#### **12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REMODELACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO DEL ÁLAMO CAROLINO EXISTENTE EN LA BAJADA AL CAMINO DEL CEMENTERIO PROPICIANDO ASÍ UN NUEVO ESPACIO PÚBLICO PARA EL DISFRUTE DE LAS PERSONAS EN TORNO AL EJEMPLAR ARBÓREO.**

Continúa ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Noemi Escobar Escobar, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a remodelación y mejora del entorno del Álamo Carolino existente en la bajada al Camino del Cementerio propiciando así un nuevo espacio público para el disfrute de las personas en torno al ejemplar arbóreo, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE:

#### MOCIÓN

Remodelación y mejora del entorno del Álamo Carolino existente en la bajada al Camino del Cementerio propiciando así un nuevo espacio público para el disfrute de las personas en torno al ejemplar arbóreo

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fue allá por 2017 cuando nuestro conocido y querido vecino, Pepe Jiménez, dentro de su labor como colaborador en el periódico El Sol de Antequera, publicó varios artículos donde ponía el foco en un ejemplar arbóreo con extraordinario valor ubicado en el casco urbano de nuestra ciudad. El primero de los artículos decía así:

“Tiene Antequera una auténtica maravilla botánica relegada a un inmerecido olvido, si consideramos la edad del ejemplar y la singularidad de la especie. Se trata del Álamo Carolino (*populus deltoides* Marshall) que existe en la bajada al Camino del Cementerio, junto a la escalera de acceso al antiguo tanatorio de la Soledad.

Mi interés por este ejemplar –también conocido como Chopo de Virginia, al provenir de la costa este americana– se inició hace casi tres décadas cuando un empleado de la gasolinera aledaña me comentaba que todos los años venía un profesor de la Universidad de Granada a comprobar su estado y recoger muestras de flores y esquejes.

El docente, tenía la costumbre de repostar allí y tomar un café en el Bar de la Esperanza antes de proceder al trabajo de investigación al pie del ejemplar. Desde entonces siempre me ha causado admiración este álamo de singular belleza, pero tan olvidado en sus cuidados por quienes durante más de un siglo han tenido las competencias de los parques y jardines de nuestra ciudad.

Por suerte, en los últimos trabajos de acondicionamiento en la zona, se le ha dotado de riego directo y un notorio alcorque para recepcionar el agua que le permita seguir subsistiendo y dando con sus anchas hojas susurrantes, el último saludo de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

despedida a tantos ciudadanos que van hacia el descanso eterno. Siempre desde la antigua Grecia fueron árboles relacionados con los cementerios.

El viejo álamo carolino, está débil por su longevidad y por las rudas talas que provoca el solano antequerano o el poco tino del podador de antaño. Una ciudad que conserva su patrimonio, nunca debe olvidar que el cuidado de este tipo de ejemplares forma parte también del compromiso adquirido por perpetuar sus valores monumentales y naturales”.

Unos meses más tarde, publicó un segundo artículo dedicado al centenario Álamo Carolino:

“Nuestro centenario árbol de la bajada al cementerio es también conocido como chopo americano o de Virginia y cabe preguntarse cómo o por qué causa se plantó en Antequera y en ese sitio tan apartado del centro urbano. Un ejemplar femenino, cuya multitudinaria floración en amentos a finales de febrero se produce con anterioridad a la salida de las hojas. He aquí la probable explicación de las visitas del profesor universitario: con toda probabilidad procedería a realizar cruces o hibridaciones con el chopo negro tan habitual en Andalucía.

Los notorios requerimientos de agua de nuestro árbol siempre se han visto satisfechos por las lluvias de antaño y por la antigua acequia de la comunidad de regantes. Muchos lectores recordarán la enorme pileta cercana y que según parece recibía el agua desde el nacimiento de La Villa a través del Callejón de la Piscina. A pesar de ello, siempre ha debido existir mucha humedad en el subsuelo de la bajada al Camino del Cementerio y ello ha favorecido el enorme porte de este chopo del que nuestra ciudad debe sentirse orgullosa además de difusora de su singularidad. Puede que ese aporte hídrico haya desaparecido con las nuevas obras realizadas en la zona, aunque esperemos que sus múltiples raíces sean capaces de complementar la canalización realizada por Aguas del Torcal.

Ya aparecen en 1842 documentos en el archivo histórico con recibos por pagos de jornales para instalación y riego de llorones y otras plantas existentes en el reciente cementerio. A todas luces parece más probable que el álamo pudiera obedecer a una plantación posterior y por ello se alude a que no deja de ser curioso y casi motivo de investigación la aparición del álamo carolino antequerano. En cualquier caso, no debemos olvidar que este bello y a la vez longevo ser probablemente ya está en una fase bastante avanzada de su vida y los cuidados paliativos siempre serán muy importantes para seguir garantizando su longevidad. Se deben evitar lamentos por árboles tan antiguos que dejan de existir y hasta ser un peligro por no haber recibido la adecuada atención de los especialistas.

Por lo pronto, disfrutemos de esta maravilla contemplando su majestuosidad y ojalá las nuevas generaciones que nos sigan puedan seguir observando “la gracia de su rama verdecida” que diría don Antonio Machado de aquel viejo olmo de su poesía”.

Desde el Grupo Socialista de Antequera compartimos el interés por este magnífico y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

centenario ejemplar de álamo carolino, que debe ser tratado y cuidado con el máximo mimo por especialistas para alargar su vida y poder seguir disfrutando de él. Pero además de ser exquisitos en sus cuidados, entendemos que debe ponerse en valor transformando su entorno que en la actualidad presenta evidentes síntomas de abandono.

Desde el Grupo Socialista apostamos por llevar a cabo las acciones conducentes para la remodelación y mejora de la zona propiciando un nuevo espacio público adecuado para el disfrute de las personas en torno al centenario ejemplar. Un nuevo enclave tranquilo para el disfrute, la lectura, donde se pueda llevar a cabo actos culturales y se puede contemplar de forma relajada una de las maravillas botánicas de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA.

Primero.- El Ayuntamiento de Antequera se compromete a llevar a cabo las acciones conducentes para la remodelación y mejora del entorno del Álamo Carolino existente en la bajada al Camino del Cementerio propiciando así un nuevo espacio público para el disfrute de las personas en torno al ejemplar arbóreo, así como a prestar los cuidados necesarios para aumentar su calidad de vida.

Antequera, a 4 de agosto de 2023

#### GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña Ana María Cebrián Sotomayor, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, pero a la vista del anuncio del Grupo Municipal Popular del cambio de sentido de su votación emitida en dicha Comisión Informativa, pasando de abstención a no, proponía la adopción del oportuno acuerdo en sentido desfavorable.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, visto, no obstante, el cambio de sentido del voto de los integrantes del Grupo Municipal Popular, leído por la señora Secretaria General Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y trece votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Grupo Municipal Socialista relativa a remodelación y mejora del entorno del Álamo Carolino existente en la bajada al Camino del Cementerio propiciando así un nuevo espacio público para el disfrute de las personas en torno al ejemplar arbóreo.

**13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA MANTENIMIENTO DE LA SEGUNDA UNIDAD INFANTIL DE 3 AÑOS EN EL CEIP INFANTE DON FERNANDO-LOS PATOS DE ANTEQUERA PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR 2023/2024**

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña Ana María Cebrián Sotomayor, continuando ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Noemi Escobar Escobar, por lo que la sesión vuelve a estar integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a mantenimiento de la segunda unidad infantil de 3 años en el CEIP Infante Don Fernando-Los Patos de Antequera para el próximo curso escolar 2023/24, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

**MOCIÓN**

**MANTENIMIENTO DE LA SEGUNDA UNIDAD INFANTIL DE 3 AÑOS EN EL CEIP INFANTE DON FERNANDO-LOS PATOS DE ANTEQUERA PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR 2023/24**

Las familias de los niños y niñas que optaron por el CEIP Infante Don Fernando/Los Patos para su escolarización en este próximo curso escolar, han mantenido desde que conocieron la intención de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Málaga de eliminar una de las líneas educativas de infantil 3 años de este Centro, la reivindicación del mantenimiento de dicha línea y garantizar así su derecho de libre elección de centro así como de la oferta educativa pública en Antequera.

Durante la fase presentación de solicitudes de admisión escolar se registraron en este Centro un total de 36 solicitudes para el Primer Ciclo de Educación Infantil de 3 años, 4 de ellas de alumnado con Necesidades Educativas Especiales. El año anterior fueron 29 solicitudes aunque durante el curso llegaron a ser 34, es decir se incorporaron 5 más, debido a la admisión tardía de alumnado.

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Durante la segunda Comisión de Escolarización es cuando los representantes de este Centro conocen la supresión de una de las dos líneas existentes en este Centro. Esto significa que entre 11 niños o niñas quedan fuera del centro que han elegido en primera opción para el próximo curso. No obstante la dirección del Centro solicita la concesión de la Línea suprimida asegurándole que se remite informe favorable al respecto.

La petición de mediación a la alcaldía, las reuniones con la delegación, las movilizaciones de las familias a través del AMPA y el apoyo de profesionales y defensores de la educación pública no consigue solucionar este despropósito, más ideológico que pedagógico.

Y es que en cursos anteriores con menos solicitudes se mantuvieron las dos líneas y en este curso en centros con número similar en la misma Antequera, (36 y 38 en dos casos) se mantienen también las dos líneas.

Por ello no es comprensible que se elimine una línea en este centro público porque con ello se reduce la oferta pública educativa en Antequera y se impide el derecho de libre elección de centro educativo a las familias que desde el Partido Popular han hecho gala durante años pero que ahora en el gobierno impiden.

También hay que señalar que, en comparecencias en el Pleno del Parlamento de Andalucía, la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha afirmado que la Consejería cuenta:

Con más de 2.000 M€ de presupuesto.  
7.500 docentes más.  
Ratio media en 19,4  
Libertad de elección de centro para las familias.  
Mantenimiento de unidades con 17 alumnos.

Y si esta situación es cierta como se puede afirmar que no se puede mantener la segunda línea en el CEIP Infante Don Fernando-Los patos con 36 solicitudes. Qué no hay solución a mantener la oferta educativa pública en Antequera. Y que se va a reducir la oferta pública educativa en Antequera con lo que esto supondrá de desaparición de una línea completa en el CEIP Infante Don Fernando en pleno centro de la ciudad.

Por otro lado, también afirmó que se mantendrían las unidades donde hubiese niños y niñas, y en este centro los hay, y se puede aprovechar para bajar los ratios y mejorar la calidad en la atención educativa, como han reclamado los profesionales y las familias.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, hace la siguiente PROPUESTA:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

1.- Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Antequera al mantenimiento de la oferta pública educativa en Antequera manteniendo la segunda unidad de Infantil de 3 años en el CEIP Infante Don Fernando/Los Patos de Antequera.

2.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a dar marcha atrás en la supresión de la segunda unidad de Infantil de 3 años en el CEIP Infante Don Fernando/Los Patos manteniendo para el próximo curso escolar 2023/2024 las dos líneas existentes hasta este curso.

Antequera a 10 de agosto de 2023

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Manuel Medina Galeote, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, pero a la vista del anuncio del Grupo Municipal Popular del cambio de sentido de su votación emitida en dicha Comisión Informativa, pasando de no a sí, proponía la adopción del oportuno acuerdo en sentido favorable.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, visto, no obstante, el cambio de sentido del voto de los integrantes del Grupo Municipal Popular, leído por la señora Secretaria General Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a mantenimiento de la segunda unidad infantil de 3 años en el CEIP Infante Don Fernando-Los Patos de Antequera para el próximo curso escolar 2023/24.

**14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ESPACIOS DE USO PARA CENTRO CÍVICO DEL BARRIO Y MEJORAS EN EL ENTORNO Y EN EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO DEPÓSITO DE AGUAS DE VERACRUZ**

Continúan ausentes de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Manuel Medina Galeote y la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Noemi Escobar Escobar, por lo que la sesión sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023SECRGE000070  Fecha: 12/09/2023  Hora: 00:00  Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	---





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a espacios de uso para el Centro Cívico del barrio y mejoras en el entorno y en el proyecto de rehabilitación del antiguo depósito de aguas de Veracruz, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

### MOCIÓN

ESPACIOS DE USO PARA CENTRO CÍVICO DEL BARRIO Y MEJORAS EN EL ENTORNO Y EN EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO DEPÓSITO DE AGUAS DE VERACRUZ.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rehabilitación de este antiguo depósito de aguas de Antequera que data de la década de los años veinte del pasado siglo, tiene por objeto recuperar el anchuroso espacio interior que tiene y la monumentalidad de esta construcción comparable a la de una gran mezquita cuya techumbre está sostenida por numerosos pilares de piedra y ladrillo distribuidos en tramos y calles, así como los volúmenes exteriores y fachada que se remata en una calle central y la puerta de acceso, con arco de medio punto, donde aparece grafiado un interesante escudo de la ciudad que presenta corona murada y que fue diseñado por la artista local Paula García Talavera. La impronta artística de este edificio responde a la estética neo-mudéjar.

Esta rehabilitación se ha incluido en el proyecto “DUSI Caminito del Rey” que el Ayuntamiento de Antequera comparte con la Diputación Provincial de Málaga y otros municipios en la estrategia de dinamización económica y turística del entorno del “Caminito del Rey”, para lo que se han definido nuevos usos y actividades para este proyecto, relacionadas con el emprendimiento y nuevas iniciativas turísticas.

Este Proyecto, una vez realizadas las obras de acondicionamiento, se convertirá en un Centro de Emprendimiento con el objetivo de ser referencia para el sector turístico a nivel comarcal, así como instrumento para la dinamización del barrio de Veracruz. En el Centro se desarrollarán diferentes actividades, como un vivero de empresas del sector turístico, asesoría de pymes, actividades formativas, así como de conferencias, charlas y exposiciones. Según recoge la propia información del Ayuntamiento de Antequera.

Y dado que el proyecto inicial contenía un uso como “Centro Cívico” para este edificio con espacios para las asociaciones y colectivos del barrio de Veracruz y para encuentros interculturales, consideramos que en el actual proyecto se debe incluir



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

también este uso, además de algunas iniciativas que mejoren el proyecto y sobre todo su encaje en el entorno y el barrio de Veracruz, en consonancia con unas actividades que aumentarán el flujo de visitantes al barrio y por tanto el aumento de tráfico y las necesidades derivadas de ello.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, hace la siguiente

### PROPUESTA

Reservar en este edificio un espacio suficiente para destinarlo al uso Cívico y Ciudadano para los vecinos y vecinas del Barrio de Veracruz, así como para la Asociación de Vecinos.

Realizar un estudio de movilidad y tráfico que regule y mejore los accesos al Barrio de Veracruz y a las instalaciones y nuevos usos que albergará el Edificio Social del Antiguo Depósito de Veracruz y que incrementarán los flujos de tráfico y las entradas y salidas al Barrio.

Llevar a cabo la ordenación de la explanada de delante del Depósito que incluya el acceso a las cocheras, zona arbolada para procurar sombras y los aparcamientos necesarios para los nuevos usos del Depósito.

Realizar una ordenación y adecuación de la parte trasera del Depósito que contenga zonas verdes, plaza o zonas de ocio y deportivas.

Garantizar la llegada del transporte público del autobús urbano hasta esta zona del Barrio de Veracruz y al Depósito dado los nuevos usos y actividades que albergará el mismo y la población mayor residente en esta parte más alta del barrio de Veracruz.

Antequera, 10 de agosto de 2023

### GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y trece votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a espacios de uso para el Centro Cívico del barrio y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

mejoras en el entorno y en el proyecto de rehabilitación del antiguo depósito de aguas de Veracruz.

**15. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA PARA INSTAR AL EXCMO. AYUNTAMIENTO A LA NEGOCIACIÓN CON LAS MONJAS CATALINAS**

Continúan ausentes de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Manuel Medina Galeote y la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Noemi Escobar Escobar, por lo que la sesión sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera, señora Ruiz Muñoz, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Excmo. Ayuntamiento a la negociación con las monjas Catalinas, y cuyo texto es el siguiente:

**“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

María del Pilar Ruiz Muñoz, como portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción

**PROPOSICION PARA INSTAR AL EXCMO. AYUNTAMIENTO A LA NEGOCIACION CON LAS MONJAS CATALINAS**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Como ya todos sabemos Antequera es una ciudad de Iglesias y Monumentos Patrimonio de la Humanidad, tenemos un rico patrimonio tanto monumental como un rico patrimonio escultórico, y artístico, desde que las monjas agustinas abandonaron Antequera y se cerró su Iglesia mucho se ha hablado de la situación de todas las piezas que se encontraban en su interior tanto de la Iglesia como del convento, sin que se haya encontrado solución; ahora de nuevo de da la circunstancia del cierre de otro convento, Las Catalinas, de las madres Dominicas, donde entre otros se encuentra la escultura de Fray Martin de Porres, que tanta devoción cuenta, no queremos que se repita la situación y antes de que abandonen esta Ciudad nos gustaría que por parte de este Ayuntamiento se llegue a un acuerdo con las monjas para que tanto el convento como la Iglesia tengan uso y n se deterioren y que al menos se abra la Iglesia un día a la semana para que los fieles puedan seguir con su visita, tal y como se determina en la Ley de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

**ACUERDOS**

Primero: Instar la negociación con las monjas Dominicas del Convento de Santa Catalina de Siena para intentar que tanto la Iglesia como el convento puedan tener



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

otro uso.

Segundo: Que en el caso de que no alcance acuerdo, se pueda abrir la Iglesia, al menos los miércoles, como se lleva haciendo desde siempre para que los devotos puedan seguir visitándola.

Antequera a 21 de agosto de 2023”.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Manuel Medina Galeote, por lo que la sesión vuelve a estar integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, pero a la vista del anuncio del Grupo Municipal Popular del cambio de sentido de su votación emitida en dicha Comisión Informativa, pasando de abstención a no, proponía la adopción del oportuno acuerdo en sentido desfavorable.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, visto, no obstante, el cambio de sentido del voto de los integrantes del Grupo Municipal Popular, leído por la señora Secretaria General Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera para instar al Excmo. Ayuntamiento a la negociación con las monjas Catalinas.

## 16. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA DE RUIDO PARA LA CIUDAD DE ANTEQUERA

Continúa ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Noemi Escobar Escobar, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera, señora Ruiz Muñoz, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la elaboración de un mapa de ruido para la ciudad de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

María del Pilar Ruiz Muñoz, como portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción

### PROPOSICIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA DE RUIDO PARA LA CIUDAD DE ANTEQUERA

Las Administraciones Locales, según la Ley de Autonomía Local de Andalucía, tienen competencias propias para promocionar medidas de prevención y reducción de los efectos de la contaminación acústica. El Ayuntamiento de Antequera tiene escasas medidas contra la contaminación acústica, lo que supone un perjuicio para la conservación del medio ambiente urbano y la buena convivencia de la vecindad. Por un lado, la proliferación de establecimientos hosteleros en nuestra ciudad con el incremento de las terrazas, supone una buena noticia para nuestra economía pues es incrementan los recursos y la oferta para los turistas que nos visitan pero tiene una incidencia directa en el incremento de la contaminación acústica, generando un grave conflicto entre los propios residentes, turistas y hosteleros, además de una mala imagen para el turismo de nuestra zona por los elevados niveles de ruidos. Por lo tanto, consideramos que sería necesario armonizar medidas para prevenir y reducir los efectos de la contaminación acústica dentro de las competencias municipales.

Desde izquierda Unida de Antequera creemos que es necesario que el Ayuntamiento actualice y publique en BOP la ordenanza municipal y en este sentido así debiera elaborar un mapa de ruidos, una adecuada política contra la contaminación acústica integrada en las normas urbanística mejoraría la calidad de vida de la ciudadanía, la conservación del medio ambiente urbano y la oferta turística y hotelera de Antequera. Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera propone al Pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

Primero.- Solicitar Que se actualice y publique en BOP la Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica de Antequera, procediendo con carácter previo la elaboración de un mapa de áreas de sensibilidad acústica de Antequera.

Antequera 21 de Agosto de 2023”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera para la elaboración de un mapa de ruido para la ciudad de Antequera.

### **17. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA CONJUNTA EN APOYO A LAS REIVINDICACIONES DEL COLECTIVO DE ABOGADOS MUTUALISTAS ALTERNATIVOS AL RETA**

Continúa ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Noemi Escobar Escobar, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta conjunta de los Grupos Políticos Municipales Popular, Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera en apoyo a las reivindicaciones del colectivo de abogados mutualistas alternativos al RETA, y cuyo texto es el siguiente:

#### **“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y el Grupo Municipal Izquierda Unida de este Excmo. Ayuntamiento, de manera conjunta, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

#### **MOCIÓN CONJUNTA EN APOYO A LAS REIVINDICACIONES DEL COLECTIVO DE ABOGADOS MUTUALISTAS ALTERNATIVOS AL RETA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde la creación en 1948 de la hoy denominada Mutualidad de la Abogacía, entidad sin ánimo de lucro creada por los Colegios de Abogados, el colectivo de la abogacía recibía su protección social de forma obligatoria a través de dicha Mutualidad, siendo la adscripción obligatoria para el ejercicio profesional de los nuevos colegiados, sin posibilidad de poder acogerse a otro sistema de protección social alternativo.

No será, hasta la entrada en vigor de la Ley 30/1995, sobre Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, cuando se establezca el sistema de protección social alternativo, pudiéndose escoger entre la inclusión en el RETA y/o la Mutualidad, dejando de ser obligatoria la inclusión en ésta. Todo ello sin que la prestación sanitaria estuviera cubierta, teniéndose que mantener por parte de los abogados los seguros privados médicos, no siendo hasta el año 1998, con un Gobierno el Partido Popular, cuando se amplió la universalidad de la sanidad también para los profesionales de la abogacía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Aun así, los profesionales que habían iniciado su actividad con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley, se veían perjudicados si decidían cambiarse de sistema, ya que no se permitía el rescate de las aportaciones realizadas, ni si quiera para destinarlas al propio sistema público de pensiones, además de no contabilizarse los años trabajados. Esto, sumado a la labor mediadora de los colegios profesionales, debido a la estrecha relación entre Mutualidad y Colegios de Abogados, a las bonanzas que vendía la propia Mutualidad y, también por las cuotas que se abonaban en aquel momento, se tradujo en que un gran número de profesionales siguieran optando por acogerse al sistema de protección ofertado por la Mutualidad.

En el año 2005 es cuando se produce el cambio más significativo, y el que nos lleva a la situación actual, ya que en el sistema de protección alternativo al RETA, donde el sistema de jubilación y de pensiones estaba basado en la capitalización colectiva, se reforma para convertirse en un sistema individual de ahorro basado en la capitalización individual. Derivando todo ello, en la no garantía de una pensión mínima de jubilación ni de las contingencias que pudieran surgir a lo largo de la vida laboral, con pensiones inferiores a las no contributivas del sistema público.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular, el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y el Grupo Municipal Izquierda Unida propone para su aprobación en pleno instar Gobierno de España a:

- Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a que entable las conversaciones necesarias con el colectivo de los profesionales de la abogacía para dar una solución al problema que se le plantea actualmente a miles de abogados. Así como, a que se haga un estudio serio y pormenorizado de las distintas propuestas que se están poniendo sobre la mesa, para que de esta forma se pueda asegurar la pensión mínima del sistema a este colectivo.
- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y al Presidente del Gobierno de España.

Antequera, 4 de septiembre de 2023".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta conjunta de los Grupos Políticos Municipales Popular, Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera en apoyo a las reivindicaciones del colectivo de abogados mutualistas alternativos al RETA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y al Presidente del Gobierno de España.

## II. PARTE NO RESOLUTIVA

### INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

#### **18. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA GOBIERNO LOCAL.**

Continúa ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Noemi Escobar Escobar, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excm. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días dieciséis de mayo de dos mil veintitrés y once de septiembre de dos mil veintitrés, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2023 003178 al 2023 005927, así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el dos de junio de dos mil veintitrés.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el cinco de junio de dos mil veintitrés.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el doce de junio de dos mil veintitrés.
- Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el catorce de junio de dos mil veintitrés.
- Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el seis de julio de dos mil veintitrés.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el trece de julio de dos mil veintitrés.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el diecisiete de julio de dos mil veintitrés.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veinte de julio de dos mil veintitrés.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintisiete de julio de dos mil veintitrés.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el cuatro de agosto de dos mil veintitrés.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el once de agosto de dos mil veintitrés.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el uno de septiembre de dos mil veintitrés.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el seis de septiembre de dos mil veintitrés.

### 19. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

La señora Ruiz Muñoz ruega que se abran los aseos públicos del Paseo Real, ya que continúan cerrados y hay que pedir la llave en el establecimiento contiguo, indicando que no es lógico que se encuentren de esa manera.

El señor Alcalde-Presidente le responde que están cerrados con llave para preservarlos de destrozos, por limpieza y para mantenerlos en adecuadas condiciones.

La señora Ruiz Muñoz, con relación a la acera que se encuentra bajando hacia el supermercado LIDL (a la altura del bazar), hay un desnivel bastante amplio y al acceder al paso de peatones desde la acera, existe una inclinación que se solapa y a veces se vuelcan los cochecitos que llevan las madres, por lo que pregunta si es posible que se estudie la manera de evitar que no hubiese ese desnivel o cambiar el sentido del paso de peatones para acceder de otra forma.

La señora Molina Ruz responde que el problema de ese acerado es la pendiente y la inclinación que tiene la calle por su propia topografía, pero se trasladará el ruego a los servicios técnicos para que lo estudien, indicando que el cambio del paso de peatones no podrá ser viable, ya que, según normativa recogida en el Reglamento de Circulación, deben estar a ciertos metros de la rotonda.

La señora Ruiz Muñoz pregunta sobre la situación del Centro de Deportes La Quinta, si se ha puesto su disposición a nuevas empresas y sobre sus trabajadores.

El señor Rosas Gallardo le responde que se están reuniendo con una empresa de Madrid que ha hecho un estudio de viabilidad, indicando la posibilidad del planteamiento por parte del Ayuntamiento que la empresa adjudicataria nueva no tenga que pagar el canon y sí tengan que realizar una inversión y en función de dicha inversión, ver el número de años en que va a salir esa licitación y que, según la Unidad de Contratación, la propuesta de aprobación definitiva del estudio de viabilidad iría en la próxima Comisión Informativa para su aprobación posterior en Junta de Gobierno Local. Con respecto a los trabajadores, manifiesta que está en comunicación con los mismos, diciendo que éstos cobraron hasta el último mes y fueron finiquitados y que a todas las empresas que se han interesado por el centro le han trasladado el deseo del Ayuntamiento que continúen trabajando en el mismo.

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La señora Ruiz Muñoz ruega que se subsane un escape de agua de una fuente del Coso Viejo, debido a que el pulsador lleva roto algún tiempo.

El señor García Acedo responde que están pendientes de dichas roturas y que atenderán dicho ruego.

El señor León Báez, con relación al Centro Deportivo La Quinta, pregunta al señor Rosas Gallardo si se compromete a que el nombre de los trabajadores va a aparecer en el pliego de condiciones para esa futura licitación.

El señor Rosas Gallardo responde que en los estudios de viabilidad es normal que se den los datos que permita la Ley para que la empresa haga sus cuentas, y, de igual manera que en la anterior vez, esos datos aparecerán en el pliego, y la nueva empresa adjudicataria tendrá que tenerlos en cuenta y actuar conforme dicta la Ley.

El señor Alcalde-Presidente interviene para que no exista confusión, diciendo que un pliego de condiciones de cualquier servicio u obra municipal no se hacen constar los nombres de los trabajadores, y lo que ha indicado el señor Rosas Gallardo es la posibilidad de subrogación de dichos trabajadores que, no obstante, cobraron el finiquito, por lo que tuvieron un despido procedente, siendo el deseo del Ayuntamiento de Antequera que estos trabajadores continúen trabajando en el Centro Deportivo La Quinta, pero no se puede obligar a la empresa concesionaria.

La señora Melero Gutiérrez expone que el equipamiento deportivo del Centro La Quinta se ha trasladado a una de las salas del Centro de Tecnificación de Atletismo (CTA), pero no han visto que se haya ofertado como espacio para practicar deporte, preguntando si hay intención de ampliar la oferta deportiva en esas instalaciones, ya que existe una necesidad demandada, y porque es insuficiente el espacio que existe en el Pabellón Fernando Argüelles, preguntando, además, qué utilidad se le está dando a esa sala del CTA.

El señor Rosas Gallardo responde que se ha trasladado parte del equipamiento deportivo, a la espera de poder completarlo, y ya se está utilizando por el club de Antequera C.F. senior y también por el club de Balonmano, y esa es la primera intención del Ayuntamiento que los clubes de la ciudad, tanto de deportes colectivos como individuales, hagan uso de ese espacio deportivo, sin hacer competencia desleal a otros gimnasios.

La señora González Palomino pregunta por la situación de una solicitud presentada por los vecinos de la Higuera hace más de un año, habiendo presentado otras más con anterioridad, para el cambio de unos contenedores en la zona, no recibiendo aún respuesta, generando un estado de hartazgo entre los vecinos por la demora de la respuesta a dicha solicitud.

El señor García Acedo responde que los contenedores no se han cambiado todavía por estar pendiente que se reúna el Consejo de Administración de Aguas del Torcal, haciendo constar que el pliego de condiciones está aprobado y falta la adjudicación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

que tiene aprobarla dicho Consejo de Administración y hasta que no se haga ese trámite no se pueden comprar contenedores nuevos, una vez aprobada dicha adjudicación se comprarán y se renovarán parte de los contenedores de los anejos.

El señor Calderón Carrillo pregunta sobre el plan de limpieza del acerado y retirada de la cera tras la Semana Santa, haciendo constar que le comunicaron que se retiraría tras la salida del Señor de la Salud y de las Aguas, pero que aún sigue el acerado de numerosas calles de Antequera con cera. Así mismo, solicita la necesidad de salubridad que debe de mejorarse en Antequera y son continuas las quejas de vecinos de Antequera por la falta de limpieza, en general, de la vía pública. También pide una limpieza más periódica de los contenedores.

El señor García Acedo responde que ha habido dos equipos de Aguas del Torcal durante un mes con dos máquinas especializadas quitando los restos de cera de las aceras, haciendo constar que, por las características de la superficie de algunas calles, éstas absorben la cera, lo que hace que quitar esas manchas de cera sea muy complicado, pero que hay que seguir actuando en determinadas zonas más concretas, a pesar de que gran parte de la cera ya se ha quitado. Con referencia a la limpieza de los contenedores, existen tres equipos que permanentemente los están limpiando, formados por dos personas y con sus correspondientes medios técnicos, además de un camión lava contenedores que no para de funcionar. Continúa diciendo que el estado de limpieza de la ciudad es muy bueno, pero que existen algunas zonas en las que hay que incidir y mejorar. Con respecto a las mascotas, hace constar que todos debemos ser responsables de las mismas.

El señor Calderón Carrillo realiza un ruego para que se estudie, para las siguientes Semanas Santas o salidas procesionales, la posibilidad que el Ayuntamiento fomente y lleve a cabo alguna medida específica para cambiar las velas de cera por una alguna electrónica o aportar alguna cuestión o solución, ya que otros municipios lo están haciendo, para evitar tener que retirar los restos de cera, lo que supondría un ahorro para las arcas municipales.

El señor García Acedo responde que le parece correcto su planteamiento, pero señala que en algunas zonas en las que se ha efectuado una limpieza con máquinas de agua caliente a presión, a la mañana siguiente aparecen en un estado desastroso, haciendo constar que existe un comportamiento poco cívico de algunos ciudadanos que no respetan horarios para el depósito de la basura o la falta de responsabilidad con sus mascotas, proponiendo hacer una campaña de concienciación sobre estos temas con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Bienestar Animal.

El señor Alcalde-Presidente manifiesta que ya han hablado con la Agrupación de Cofradías para solventar este problema de las velas cera, indicando que no son de cera éstas si no de parafina que mancha más. Continúa diciendo que Antequera está super limpia, aunque hay zonas que están manchadas por deposiciones y orines de las mascotas, por lo que hace un ruego para que los ciudadanos tengan un buen comportamiento y sean más conscientes para que se mantenga la ciudad limpia y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

evitar la suciedad de las calles, que da mala imagen, y que conlleva un gasto excesivo de agua.

El señor Ruiz Espejo pregunta sobre las viviendas de titularidad pública cerradas en Antequera que son de la Junta de Andalucía o del Ayuntamiento, si hay posibilidad de cederlas o que se puedan ocupar por familias necesitadas y si existe algún censo de viviendas públicas vacías en la ciudad.

El señor Arana Escalante responde que hay viviendas vacías pero que no son del Ayuntamiento ni de la Junta de Andalucía, que pertenecen a particulares, a bancos o a fondos buitres. En Cartaojal, las viviendas que tiene la Junta de Andalucía, ninguna está vacía a excepción de dos, ocupadas ilegalmente, que están en procedimiento para su adjudicación. Transmite a los demandantes de estas viviendas que estén tranquilos, aunque existe un límite establecido y no se pueden hacer de momento más vivienda social, pero que en breve se intentará acceder para hacer más viviendas públicas.

El señor Ruiz Espejo pregunta en qué situación se encuentra el proyecto de mejora y rehabilitación de la fachada de Santa María que estaba acogido al 1% o 1,5% Cultural, que no han tenido noticia desde la última vez en la que se habló de una reforma del citado proyecto, indicando que va a salir o ha salido la nueva convocatoria para concurrir a nuevos proyectos.

El señor Alcalde-Presidente responde que han hablado con el Ministerio de Fomento y van a volver a pedir la subvención del proyecto de Santa María por que los informes arqueológicos y de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía no permitían determinadas actuaciones en la fachada, siendo desfavorables, indicando que no está de acuerdo con los mismos, por lo que se volverá a pedir, pendientes de que los técnicos de la Consejería de Cultura den el informe favorable para poder actuar a continuación, diciendo que la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz es muy restrictiva.

La señora Cebrián Sotomayor interviene diciendo que el Ministerio ha recomendado al Ayuntamiento que vuelva a optar a presentar el proyecto en la siguiente convocatoria, manifestando que ya está todo el trabajo hecho.

El señor Ruiz Espejo pregunta si la Ermita de Vera Cruz está abierta al público.

El señor Alcalde-Presidente responde que ahora mismo no, ya que hubo un problema de ocupación ilegal, que se abre eventualmente para alguna actividad, pero que tienen un proyecto que quieren ponerlo en marcha, pero aún tiene algunos flecos que resolver.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1







Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 11:30 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretaria General Accidental, certifico

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/10/2023  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 17:34:53

EXPEDIENTE::  
2023SECRGE000070  
Fecha: 12/09/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026675900Q2J0F4Q8Z0X1

